



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO**

CIRCULAR 0357

1700

CIRCULAR No. 047

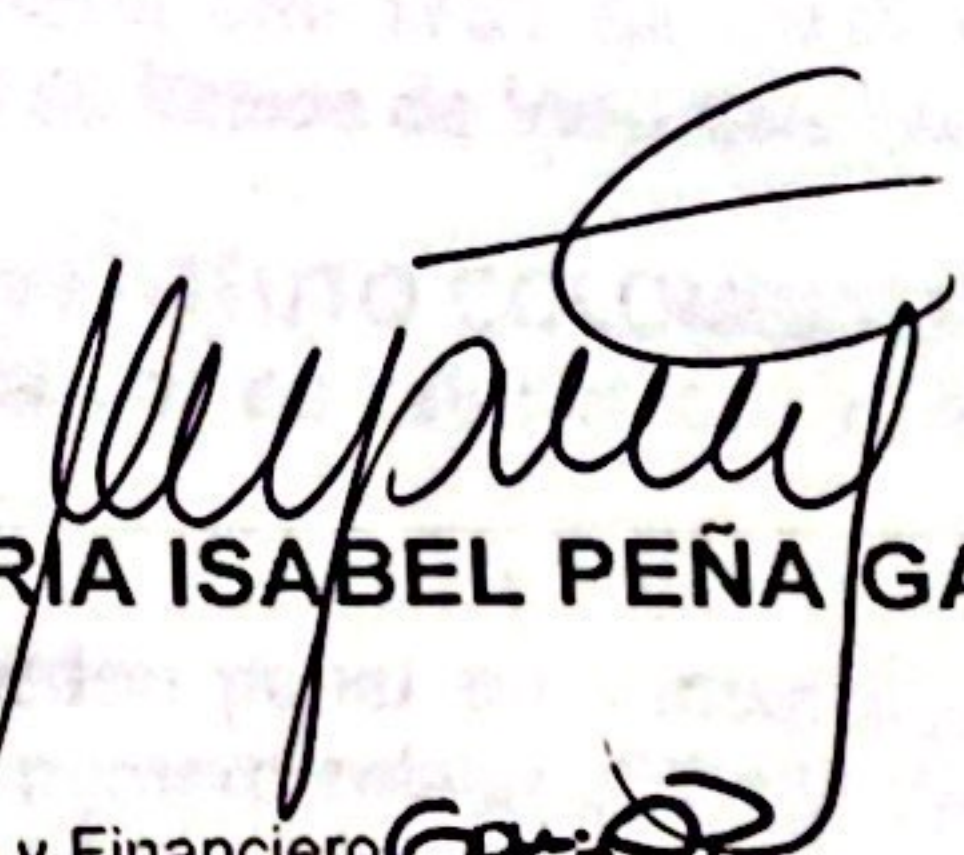
Ibagué, 06 febrero 2024

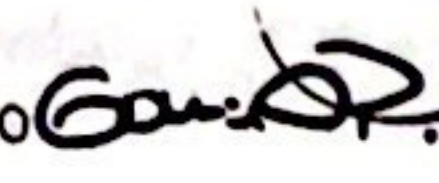
Para: INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE IBAGUÉ
De: SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Asunto: EMPRESA NO AUTORIZADA


Frente a las quejas recibidas por el servicio y los descuentos que está solicitando a algunos funcionarios en la Instituciones Educativas de Ibagué, por parte del INSTITUTO COLOMBIANO DE SALUD PUBLICA, que había sido autorizado el ingreso y socialización de los servicios en el año 2023, bajo la Circular No. 0357 del 25 julio del 2023, nos permitimos informar que NO está autorizado el ingreso a los establecimientos educativos, ni realizar descuentos por nómina.

Si el directivo docente (rector@) lo autoriza y si los docentes aceptan el descuento es bajo la responsabilidad de cada persona.

Cordialmente,


MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN

Aprobó: Gabriel Patarroyo/Dir. Administrativo y Financiero 

Proyectó: Nohora Alexandra Bello— Prof. Esp. Talento Humano y SST 



CAM Parque Galarza
Cra 2 No. 17 – 20 Piso 2
Código Postal 730006
educacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

CIRCULAR 0357

1700-

Ibagué, 25 JUL 2023

PARA: RECTORES Y RECTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

ASUNTO: PROPUESTA COMUNITARIA E INTEGRATIVA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN – INSTITUTO COLOMBIANO DE SALUD PÚBLICA

Por medio de la presente queremos extender la invitación que nos hace el INSTITUTO COLOMBIANO DE SALUD PÚBLICA en torno a la prevención y promoción de un programa que tiene como objetivo mejorar las condiciones de salud, tanto físicas como mentales de la comunidad docente con el manejo de la PREVENCIÓN como una herramienta fundamental, el programa que se ha venido manejando desde hace varios años a nivel nacional, donde bajo la participación de la comunidad educativa, la comunidad empresarial y pública, permiten implementar acciones individuales y colectivas en el manejo de los problemas de salud mental, enfermedades crónicas no transmisibles, la nutrición, el incentivo hacia la actividad física, la higiene del sueño adecuado al manejo del estrés, la depresión y la ansiedad, llegando así a un objetivo claro que consiste en detectar y aplicar tratamientos a las enfermedades en estados muy tempranos; lo anterior en el marco del cumplimiento de la Ley 1751 del 2015 y el fortalecimiento del proyecto pedagógico transversal de Estilos de Vida Saludable.

Por lo anterior, funcionarios del INSTITUTO COLOMBIANO DE SALUD PÚBLICA se pondrán en contacto con cada uno de ustedes con el fin de estructurar el plan de atención.

Para mayor información, se pueden poner en contacto con el Dr. Juan Camilo Urueña – Director del J.C.S.P. al número celular 322 431 1486.





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001133897



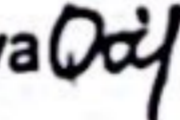
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

De antemano agradecemos su atención.

Cordial saludo,


JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal

Redactó: Angela Hoyos – Auxiliar Administrativo Calidad Educativa 

Revisó: Gabriel Alfonso Patarroyo – Director de Calidad Educativa 



www.ibagué.gov.co

Powered by  CamScanner